



Autorización para la publicación de imágenes o videos de los menores participantes en el Concurso de TIK TOK del Centre Juvenil y su publicación en la Redes Sociales del Ayuntamiento de la Nucía así como en la Concejalía de Juventud.

El derecho de la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal . Artículo 13 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

La Ley de Protección de Datos nos obliga a disponer de autorización paterna/materna para publicar las fotos y videos de los menores y por ello solicitamos el consentimiento de los padres/madres, o tutores legales para poder publicar las imágenes, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los menores participantes en el Concurso de TIK TOK del Centre Juvenil La Nucía y su publicación en Redes Sociales de las distintas cuentas del Ayuntamiento de la Nucía.

Don/Doña _____

y Don/Doña _____,

con DNI _____, como padre/madre/tutor/a

del menor _____,

SI DOY MI CONSENTIMIENTO NO DOY MI CONSENTIMIENTO

Para que el Ayuntamiento de la Nucía a través de la Concejalía de Juventud, PUEDA UTILIZAR LAS IMÁGENES o VIDEOS DE MI HIJO/A ENVIADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO DE TIK TOK ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y PUBLICARLAS.

FIRMA (DEL PADRE Y MADRE O TUTOR/A)

Dada la situación de confinamiento por el COVID-19, la autorización se considerará válida si se reenvía la autorización con los datos cumplimentados en un mensaje de WhatsApp al número de teléfono **667909691** y aportando una fotografía del DNI del padre/madre o tutor y del menor.